---1545

RESOLUCION

"Mediante la cual se concede días de disfrute de vacaciones a un funcionario"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas, mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ALICIA PEÑA AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.257.135, quien se desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 11,** asignada a la Secretaria de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 27 de agosto de 2018 al 26 de agosto de 2019.

Que revisada la Historia Laboral de la referida funcionaria, se constató que le asiste el derecho al disfrute de (15) quince días hábiles de vacaciones y (06) seis días hábiles más según acuerdo laboral, del 27 de agosto de 2018 al 26 de agosto de 2019. de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a **ALICIA PEÑA AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.257.135, quien se desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 11,** asignada a la Secretaria de Salud Departamental, seis (06) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 27 de agosto de 2018 al 26 de agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 26 de noviembre de 2019 y culminara su disfrute el día 24 de diciembre de 2019, debiendo reintegrarse a sus labores el día 26 de diciembre de 2019, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del C.P.A.CA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 14 NOV. 2019

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo
Elaboro: Kenia Garcés de la Hoz -Secretaria